

*******ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE, TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN**

EXTRAORDINARIA: En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las quince horas y treinta minutos del día diez de junio de dos mil dieciséis, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, habiendo iniciado a las dieciséis horas, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Ricardo Andrés Martínez Morales, María Isabel Marino de Westerhausen, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Mitzy Romilia Arias Burgos, José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Fidel Melara Morán, Isaías Mata Navidad, y Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huezo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-
1,128) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo municipal número 941, tomado en sesión extraordinaria, celebrada el 12 de abril de 2016, se delegó al Señor Alcalde Municipal, para que viaje en Misión Oficial durante el período comprendido del 12 al 17 de junio de 2016, a la Ciudad de Miami-Dade, Florida, Estados Unidos, por lo que es necesario nombrar un Alcalde Interino, para el periodo antes mencionado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar como Alcalde Municipal Interino, al Ingeniero Victor Eduardo Mencía Alfaro, Tercer Regidor Propietario, durante el período comprendido del 12 al 17 de junio de 2016.**
2. **Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que realice el proceso y documentación correspondiente, para el pago por los días que ejerza el Ingeniero Victor Eduardo Mencía Alfaro, como Alcalde Municipal Interino.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al pago del Alcalde Interino.*******Comuníquese.-----

1,129) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 711, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2016, se dio por recibida la presentación realizada por el Licenciado Francisco Arnulfo

- Romero Portillo, Auditor Interno, acerca de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- II- Que en el acuerdo anteriormente relacionado, se acordó comisionar a la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Licenciado José Fidel Melara Morán, Licenciada Nedda Rebeca Velasco Zometa, y Licenciado José Leonidas Rivera Chevez, para la revisión del documento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para que presenten sus observaciones y/o comentarios en sesión de Concejo Municipal.
 - III- Que habiéndose realizado las respectivas revisiones del documento antes relacionado, el Auditor Interno somete a consideración la aprobación definitiva de dichas Normas, y la autorización para remitirlas a la Corte de Cuentas de la República, para su legal revisión y aprobación.
 - IV- Que según Circular Externa de la Corte de Cuentas de la República número 01/2009, donde se encuentran los Lineamientos para la Actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de las Entidades Públicas, en su romano III Disposiciones, numeral 3, dice: todo proyecto de modificación, juntamente con el diagnóstico elaborado, deberá ser remitido por el titular de la entidad, a la Dirección de Auditoría u Oficina Regional de la Corte de Cuentas de la República encargada de fiscalizar dicha entidad, para su revisión y posterior publicación en el Diario Oficial.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.**
2. **Remitir las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a la Corte de Cuentas de la República, para su revisión y respectiva aprobación.**
3. **Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, entrarán en vigencia luego de ser publicadas en el Diario Oficial por la Corte de Cuentas de la República, tal cual lo establecen los lineamientos.** "*****"Comuníquese.-----

1,130) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 1,046 tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016, se aprobó la publicación en el Diario Oficial de los Estatutos de la Entidad Descentralizada: Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura, que podrá abreviarse Instituto Tecleño de Turismo y Cultura o sus siglas IMTECU.
- II- Que según constancia emitida por la Señora Mercedes Aída Campos de Sánchez Jefa del Diario Oficial, los estatutos en

- III- Que mediante acuerdo municipal numero 1,057 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016, se acordó delegar a las siguientes personas: Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe de la Unidad de Ciudad Inteligente, al Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial y a la Arquitecta Laura Stephanie Morán, Técnico de la Unidad de Asuntos Estratégicos, para que representaran a la municipalidad, tomando como base el apoyo para la ejecución del desarrollo urbano de Santa Tecla como Ciudad Inteligente.
- IV- Que se ha preparado, por delegación que asistió al evento, el informe ejecutivo sobre el desarrollo del mismo.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe de la Misión Oficial sobre el aprendizaje y experiencias obtenidas, que ha preparado la delegación que asistió al evento “Ciudades Sostenibles”, realizado en la Ciudad de Guatemala, del 24 al 27 de mayo del 2016.** "''''''''Comuníquese.-----

1,134) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración el ingreso de fondos.
- II- Que según informe de Tesorería Municipal, se ha recibido el ingreso de fondos por la cantidad de US\$123,589.51, donados por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) El Salvador, en concepto de Cooperación Técnica NO Reembolsable.
- III- Que el ingreso consta según recibo ISAM No. 676029/980673, bajo concepto de 4º DESEMBOLSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “GESTIÓN POR RESULTADOS EN SANTA TECLA” (BID/GPR/AMST) CUENTA #5900583313.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el ingreso de fondos a las arcas municipales, la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$123,589.51), en concepto de fondos donados por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) El Salvador, como 4º DESEMBOLSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “GESTIÓN POR RESULTADOS EN SANTA TECLA” (BID/GPR/AMST) CUENTA #5900583313.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto para crear las condiciones presupuestarias necesarias.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos recibidos, se realicen las erogaciones correspondientes.** "''''''''Comuníquese.-----

1,135) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración modificación de acuerdo.

- II- Que mediante acuerdo municipal número 823 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2016, se autorizó la estadía del pasante Robert Zinnow, Ingeniero Mecánico con especialización en nanotecnología de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandemburgo, para desarrollar investigaciones de campo y estudios de eficiencia energética y energía fotovoltaica a partir del mes de agosto de 2016, hasta el mes de febrero de 2017.
- III- Que el practicante ha declinado su solicitud de pasantía debido a la situación actual del país, sin embargo se dispone de solicitud del voluntario Philipp Strabas, estudiante en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandemburgo.

Por lo tanto, **ACUERDA: Modificar el acuerdo municipal número 823 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2016, en el sentido de autorizar la estadía del pasante Philipp Strabas, estudiante en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandemburgo, para desarrollar investigaciones de campo y estudios de eficiencia energética y energía fotovoltaica a partir del mes de agosto de 2016, hasta el mes de febrero de 2017.**

Ratificar el resto del contenido del acuerdo, en lo que no ha sido modificado. """"Comuníquese.-----

1,136) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria del Señor Mario Ernesto Díaz Hernández, a partir del tres de junio de 2016, al cargo de Auxiliar Primera Categoría, en la Dirección de Desarrollo Social.
- III- Que según el Decreto Legislativo N° 594 del 18 de diciembre de 2013, se reformo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, incorporando el Art. 53- E, que establece "En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho".
- IV- Que el artículo 28 del Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, dispone que son derechos de los empleados: Literal g) "Recibir una gratificación por retiro voluntario todas y todos los empleados ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por Concejo Municipal".

Por lo tanto, **ACUERDA:**

Municipal, por lo que se retiro del Salón de Sesiones e incorporándose posterior a la votación.-----

Finalizando la presente sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

ISAÍAS MATA NAVIDAD
TERCER REGIDORASUPLENTE
(Actuando en calidad de Séptimo
Regidor Propietario)

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL